



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0069-2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 29 de octubre de 2012.

VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 24.10.2012 de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete (UNDC), con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las Universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0120-2012-ED, de fecha 04 de abril del 2012, se ratifica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, y se designa al Dr. Víctor Julio Zavaleta León, como Vicepresidente Administrativo.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es **autónoma** en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, igualmente, el artículo 1° de la Ley Universitaria N° 23733, señala que las Universidades tienen autonomía académica, administrativa, económica, normativa y administrativa dentro la Ley, en concordancia con el literal b del artículo 4° de la misma Ley Universitaria, en lo referente a la Autonomía y a la organización de su sistema académico, administrativo y económico.

Que, con fecha reciente, el Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza ha sido invitado a participar como ponente en el curso de Maestría de Control de Enfermedades Relegadas y Emergentes, bajo el tema de: "Los alimentos como mecanismos de bioterrorismo", organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia – Instituto de Medicina Tropical Alexander von Humboldt el día 30.10.2012 a horas 06:30 a 08:00 pm, en la ciudad de Lima.

Que, igualmente, el Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza ha sido invitado a participar en el Programa Científico del XI Congreso Latinoamericano de Microbiología e Higiene de Alimentos, organizado por MICROAL 2012 del 26 al 29 de noviembre del 2012, integrando el Comité de Honor y desarrollando la conferencia plenaria denominada:



"Del fraude al control y a la gestión de la inocuidad de los alimentos. ¿Podemos estar seguros?", que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 27333, es facultad de las Universidades Públicas otorgar permiso o autorización a sus autoridades, con la finalidad de poder realizar actividades académicas en el extranjero y por motivos de carácter personal, debiendo para ello, designar expresamente a la autoridad encargada de asumir las funciones del funcionario ausente, hasta el retorno de esta, pudiendo eventualmente dejar expresión, de las funciones o competencias a las que se encuentra autorizado de ejercer, hasta el retorno de la autoridad universitaria.

Que, mediante Sesión extraordinaria de fecha 24.10.2012, los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, acordaron conceder autorización al Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, para participar en calidad de ponente el 30.10.2012 en el curso de Control de Enfermedades Relegadas y Emergentes, organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia – Instituto de Medicina Tropical Alexander von Humboldt: y asimismo, concedieron autorización del 26.11.2012 al 30.11.2012, para participar en calidad de ponente en Conferencia Internacional Científica, organizada por MICROAL 2012 en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29488, Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 301-2010-ED.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Fernando Quevedo Ganoza, a ausentarse del país desde el día 26.11.2012 al 30.11.2012, debiendo asumir funciones el 03.12.2012 del presente año.

SEGUNDO: Autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Fernando Quevedo Ganoza, a participar en calidad de ponente el 30.10.2012 en el curso de Control de Enfermedades Relegadas y Emergentes, organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

TERCERO: Encargar al Vicepresidente Administrativo las funciones de Presidencia, desde el día 26.11.2012 al 30.11.2012.

CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA
 Presidente de la Comisión Organizadora
 Universidad Nacional de Cañete